



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

JUSTIFICACION DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA

OBRA:

CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN LA COLONIA RUIZ CORTINEZ

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley Estatal de Obras Públicas, Motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren al H. Ayuntamiento de Tecomán, las mejores condiciones, La Dirección de desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Tecomán emita el presente Dictamen para justificar la excepción a la Licitación Publica y a la vez fundamentar la adjudicación del Contrato referente a la obra:

CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN LA COLONIA RUIZ CORTINEZ

ANTECEDENTES

La Administración Municipal dejó plasmada la necesidad de mejorar la Movilidad peatonal como una de las prioridades de la misma y de esta manera abatir el rezago que existe tanto en la Comunidades como en la Cabecera Municipal, en este Tenor se programó la Obra para atender Banquetas faltantes en la Comunidad de Ruiz Cortinez, dada la cercanía del temporal de lluvias que pudiera retrasar y complicar la ejecución de la obra, el Ing. Elías Lozano Ochoa Presidente Municipal de Tecomán, instruye a las áreas para atender de manera inmediata el problema en la medida de las capacidades con que se cuentan en el momento.

Los recursos que se aplicaran a la Rehabilitación de este equipo, quedaron previstos con la Modificación del Programa Operativo Anual 2019 (POA), mismos que fueron autorizados en el Acta. No.22/2019 De la Octava Sesión Ordinaria del Cabildo Municipal de fecha 12 de Abril de 2019.

OBJETO DEL CONTRATO

Suministro colocación de concreto simple en banquetas, Suministro y colocación de guarniciones de concreto

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Dada la necesidad de iniciar de inmediato con la ejecución de los trabajos correspondientes, esta Dependencia opto por Contratar a través del procedimiento de Adjudicación Directa a la Persona Física **ROBERTO CESAR FLORES GALVAN**, quien cuenta con la capacidad de respuesta inmediata con base en el análisis de su organización y cumplimiento de Contratos anteriores, mismos que dependen de su capacidad administrativa, legal, técnica y económica, además de contar con el personal y equipo necesarios y garantizar lo establecido en el artículo 41 de la Ley estatal de Obras Publicas en lo referente a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran al Municipio las mejores condiciones.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE SU PROPUESTA

Los criterios utilizados para la evaluación de la Propuesta, son con base a los Documentos Solicitados en el Oficio DGDUyOP/347/2019 de fecha 10 de Julio de 2019.

| No. | DOCUMENTO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|--|--------|-----------|
| 1.- | Aceptacion por escrito de la adjudicacion | si | |
| 2.- | Manifestacion de no encontrarse en ninguno de los supuestos del articulo 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas | si | |
| 3.- | Documento vigente expedido por el SAT. En el que se emita opinion del cumplimiento de obligaciones Fiscales en sentido positivo | si | |
| 4.- | Copia de la Cedula de identificacion Fiscal | si | |
| 5.- | Copia de Identificacion Oficial Vigente | si | |
| 6.- | Tarjetas de Analisis de Precios Unitarios | si | |
| 7.- | Listado de Insumos que intervienen en la Propuesta | si | |
| 8.- | Analisis, calculo e integracion del Factor de salario real | si | |
| 9.- | Analisis, calculo e integracion de los costos horarios de maquinaria y equipo de construccion | si | |
| 10.- | Analisis, calculo e integracion de los costos Indirectos | si | |
| 11.- | Analisis, calculo e integracion del costo por financiamiento | si | |
| 12.- | Utilidad propuesta por el licitante | si | |
| 13.- | Analisis y calculo de los cargos adicionales | si | |
| 14.- | Relacion y analisis de los costos unitarios basicos de los materiales que se requieran para la ejecucion de los trabajos | si | |
| 15.- | Catalogo de conceptos | si | |
| 16.- | Carta compromiso de la proposición | si | |
| 17.- | Programa de ejecucion general de los trabajos conforme al catalogo de conceptos | si | |
| 18.- | Programa de erogaciones a costo directo de Mano de Obra | si | |
| 19.- | Programa de erogaciones de la Maquinaria y Equipo de Construccion | si | |
| 20.- | Programa de erogaciones a costo directo de los Materiales y equipos de instalacion permanente | si | |
| 21.- | Programa de erogaciones a costo directo del Personal tecnico, Administrativo y de Servicio, encargado de la Direccion, Supervision, Administracion y Ejecucion de los Trabajos | si | |
| 22.- | | | |

Una vez realizado el análisis detallado de su propuesta, se concluye que esta cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.





DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

CONCLUSION

Con Fundamento en lo estipulado en los artículos 41 y 42 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la Persona Física **ROBERTO CESAR FLORES GALVAN**, y su Propuesta, son consideradas SOLVENTES para ejecutar los trabajos de la Obra **CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN LA COLONIA RUIZ CORTINEZ**, con un monto de \$206,184.70 (Doscientos seis mil ciento ochenta y cuatro pesos 70/100 m.n.) y un plazo de ejecución con inicio el 16 de Julio de 2019 y Termino el 14 de Agosto de 2019, señalando además que los precios ofertados por el Licitante Adjudicado no rebasan el techo presupuestal asignado y se encuentran dentro del margen razonable del mercado a la fecha, conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, misma que fue elaborada por la Dirección de Obras Públicas, por lo que es viable la Adjudicación.


Considerando que los tiempos para realizar un proceso de adjudicación ya sea por licitación Pública o por Invitación a cuando menos tres empresas no permitirían realizar con oportunidad la atención a la contingencia de Salud suscitada en la Comunidad de Cerro de Ortega, la Dependencia ha optado por Contratar la Obra Citada mediante el procedimiento de Adjudicación Directa. La información referente a esta contratación se hará Pública a través de la Página de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

Después de lo Anteriormente Citado, El Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Ing. Arq. Belarmino Cordero Gómez, autoriza la Formalización del Contrato respectivo por el Procedimiento de Adjudicación Directa.

La Presente Adjudicación se anexa al Contrato respectivo como parte Integral del mismo.



Tecomán, Colima., a 15 de Julio de 2019.


Ing. Arq. Belarmino Cordero Gómez
Director General de Desarrollo Urbano
y Obras Públicas
DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO
URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS